

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 > Un Año..... 1.000 >	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.704

Ayuntamiento de Avila

CONVOCATORIA de la Oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Operarios del Servicio de Limpiezas, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

B A S E S

Primera.—El objeto de la presente oposición es la provisión en propiedad de tres plazas de Operarios del Servicio de Limpiezas, mas las vacantes que existan en el momento de la oposición, dotadas con el coeficiente 1.3, que fija la nueva Reglamentación de Haberes de los Funcionarios de la Administración Local, más las pagas extraordinarias reglamentarias, trienios y demás derechos inherentes al cargo con arreglo a las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación Municipal.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en este concurso habrán de reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiun años y no exceder de cuarenta y cinco. El exceso del límite máximo de edad señalado, podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.

f) Tener el servicio militar cumplido.

g) No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de las Corporaciones Locales; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Concejal Delegado del Servicio de Limpiezas y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará de Secretario del Tribunal y ostentará la representación de los funcionarios.

Cuarta.—Los concursantes deberán presentar instancia debidamente reintegrada y el timbre municipal correspondiente, suscritas por el interesado y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas,

referentes siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documento que lo justifique y que se exigirán solamente a los designados para ocupar las plazas.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley del Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, la lista de aspirantes admitidos al concurso-examen y de los excluidos, con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Séptima.—Una vez publicada la listas de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación por las personas a que se refiere el artículo 6 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Octava.—Las pruebas consistirán en la escritura al dictado de un párrafo de texto oficial y en la resolución de tres operaciones de aritmética, dándose para ello media hora.

Un ejercicio práctico consistente en nociones de las Ordenanzas Municipales que afecten al Servicio, dándose para ello media hora.

Novena.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con las puntuaciones de 0 a 10 en el total de los ejercicios.

La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de los puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado obtener como mínimo cinco puntos.

La puntuación anterior se incrementará a razón de 0'10 puntos por años de servicio completo prestado por el concursante a este Ayuntamiento, con un máximo de un punto por concursante.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de antelación en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Décima.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas, se levantará acta y se publicarán los resultados en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Undécima.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación en relación a aquellos concursantes que hayan resultado aptos para las pruebas efectuadas.

Duodécima.—La Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal.

Decimotercera.—Los concursantes nombrados por la Corporación Municipal, deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones, lo serán por cualquier medio de prueba.

Decimocuarta.—Si dentro del plazo indicado en la Base anterior o de la prórroga, en su caso salvo los

casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento y en su lugar la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal.

Decimoquinta.—El personal nombrado prestará los servicios de su clase en el Servicio de Limpiezas en jornada diurna o nocturna, según las necesidades del indicado servicio.

Decimosexta.—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 12 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Decimoséptima.—Para lo no previsto en las anteriores Bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones aplicables.

Avila, 25 de octubre de 1977.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 2.744

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

—=—

A N U N C I O

Relación de los Depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 y Orden Ministerial de 9 de enero de 1970 por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para sus devoluciones.

El importe de estos Depósitos será adjudicado al Estado si en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación, no se presenta

reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los mismos.

Fecha de la constitución, 24 de febrero de 1956; número de entrada, 45; número de registro, 29; nombre del interesado, Aurelio Martín Martín; importe, 1.000 pesetas.

Fecha de la constitución, 23 de junio de 1956; número de entrada, 255; número de registro, 153; nombre del interesado, Mariano Peralta López; importe, 600 pesetas.

Fecha de la constitución, 13 de julio de 1956; número de entrada, 297; número de registro, 179; nombre del interesado, Felipe Hernando Pisonero; importe, 1.200 pesetas.

Fecha de la constitución, 3 de octubre de 1956; número de entrada, 402; número de registro, 238; nombre del interesado, Crispín Sánchez García; importe, 1.000 pesetas.

Fecha de la constitución, 27 de octubre de 1956; número de entrada, 424; número de registro, 250; nombre del interesado, Carmen Bermúdez y otra; importe, 803 pesetas.

Avila, 23 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda, (legible).

Número 2.990

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

—=—
A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 29 de noviembre de 1977, han sido presentados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Trabajadores de Banca, Ahorro y Entidades Financieras de Avila y provincia de la Unión Sindical Obrera», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La provincia de Avila y trabajadores de Banca, Ahorro y Entidades Financieras, respectivamente, siendo los firmantes del acta de constitución, Don Jacinto Sánchez Martín y D. Juan Gil Mantecas.

Avila, 29 de noviembre de 1977.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 2.991

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia, durante el próximo mes de DICIEMBRE de 1977, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Diario, excepto días 3, 10, y 23 al 29.

Arévalo (Estación).—Diario, excepto días 3, 17, 24 y 31.

AVILA.—Cerrado por obras de renovación.

Crespos.—Diario, excepto días 3, 10 y 23 al 29.

Fontiveros.—Diario, excepto días 3, 10, 24 y 31.

Hernansancho.—Diario, excepto días 3, 10 y 23 al 29.

Madrigal de las Altas Torres.—Diario, excepto días 3, 10 y 23 al 29.

Muñico.—Diario, excepto días 3, 10, 15 al 17, 19 al 21 y 23 al 29.

Muñana.—Días 15 al 17.

San Miguel de Serrezuela.—Días 19 al 21.

Narros del Castillo.—Diario, excepto días 3, 17, y 23 al 26.

Piedrahita.—Diario, excepto días 3, 10, 13, 14 y 23 al 29.

Barco de Avila.—Días 13 y 14.

Sanchidrián.—Diario, excepto días 3, 10 y 23 al 29.

San Pedro del Arroyo.—Diario, excepto días 9, 10, 17 y 23 al 29.

OBSERVACIONES

Limpieza y conservación de productos.—Se continúa recomendando la máxima meticulosidad en la recolección y limpieza de los cereales; y en lo que a trigos se refiere fundamentalmente la eliminación previa y absoluta de «granos partidos» y mezcla con productos distintos. Esta misma normativa, en lo que a conservación se refiere, dispone sean rechazadas todas las partidas con humedad superior a la normal, teniendo que ser debidamente aireadas y acondicionadas para su facti-

ble recepción en Unidades de Almacenamiento del SENPA.

Compra-venta de cebada.—Durante el mes de diciembre continuarán los Silos y Almacenes de la provincia, durante los días figurados a cada uno en este Calendario, adquiriendo a los agricultores las ofertas que les hagan, a los nuevos precios fijados para constitución del Stock Nacional en Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 1977; siendo éstos los siguientes:

Tipo II, cebada de 6 carreras, 9'60 pesetas kilogramo.

Tipo I, cebada de 2 carreras, 9'75 pesetas kilogramo.

Para la formalización de estas operaciones bastará que el agricultor, al igual que es habitual en sus ventas de trigo y otros cereales al SENPA concierte previamente con el respectivo Jefe de Silo o Almacén, las fechas y cuantía de su entrega o entregas.

Muy importante.—Se recuerda a los agricultores es requisito indispensable, para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Hermandad de Labradores la «Cartilla de Agricultor» por cada término municipal.

Avila, noviembre de 1977.—El Jefe Provincial, José González Rosell.

Número 2.740

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho a exigir a D. Jesús Barderas Reviejo, por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento ordinario de maderas del monte número 60 del Catálogo, propiedad de esta Entidad, año 1976, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de

quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Avila, 25 de noviembre de 1977.—El Presidente, Fernando López Muñoz.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 2.994

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL

SECCION DE MINAS

AVILA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber, que ha sido cancelado y declarado sin curso, por falta de presentación de documentos exigidos por los artículos 47 y 35 de la Ley de Minas y Reglamento de Minería vigente, respectivamente, el expediente de tramitación del siguiente permiso de investigación minera:

Número, 770; nombre, Santa María; mineral, Feldespato; solicitante, D. Lorenzo Salinero Waitas.

Lo que se hace público, declarándose el terreno franco y registrable, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de esta publicación.

Avila, 22 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

En este Juzgado se sigue expediente número 341/77 a instancia de D. Fermín Hidalgo Velayos y su esposa doña María Angeles Mayo Sáez, vecinos de Cardeñosa, representados por el Procurador D. Agustín Sánchez González, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila y reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Una casa, con corral, en la calle

Costanilla número 13, de Cardeñosa (Avila), con una superficie total de mil quinientos metros cuadrados, de los cuales quinientos metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los mil metros cuadrados restantes al corral. Linda: por la derecha entrando u Oeste, con Justo Vázquez Sanchidrián, hoy su hija Gerarda Vázquez Velayos, Valentín Sanchidrián Garcinuño, Valentín Zazo Sanchidrián y Daniel Martín Rico; izquierda o Este, con Eusebio Zazo, Eleuterio Sánchez y Vicente Ramos García; fondo o Sur, con Daniel Martín Rico; y frente o Norte, la calle de su situación. Tiene entrada accesoria al corral por el lindero de la derecha de la finca. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 137 del tomo 1.016 del Archivo, Libro 27 de Cardeñosa, finca número 354, cuya última inscripción número 29 consta a nombre de doña María Velayos Gutiérrez y es de fecha 26 de noviembre de 1927.

Por providencia de esta fecha acordó Su Señoría convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible). —2.774

Juzgado de Distrito de Avila

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de Juicio de Cognición, seguido en este Juzgado con el número 38 de 1977, en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. José Antonio García Cruces, en nombre y representación de doña Sagrario García Cardeña, mayor de edad, soltera, telefonista, vecina de Avila, calle Vallespín número 28, contra D. Jesús, doña Paz,

doña Elena Mayo Calvo, doña Consuelo y doña Purificación Mayo Latorre y sus respectivos esposos don Angel Jiménez Lumbreras y D. Luis Alvarez; D. Rafael y D. Demetrio Mayo Latorre y el esposo de doña Paz D. Jerónimo Sánchez. Y demás personas desconocidas que puedan ostentar algún derecho y llamarse a la herencia de doña Teresa Mayo Calvo, con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice así:

«FALLO: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. José Antonio García Cruces, en nombre y representación de doña Sagrario García Cardeña, contra D. Jesús, doña Paz y doña Elena Mayo Calvo, doña Consuelo y doña Purificación Mayo Latorre y sus esposos D. Jerónimo Sánchez Sánchez y D. Luis Alvarez, D. Rafael y D. Demetrio Mayo Latorre, que han sido representados en autos por el Procurador de los Tribunales D. Agustín de Leyva y Andía, debo declarar y declarar el derecho de propiedad de la actora de tres habitaciones con una superficie total de veintisiete metros cuadrados, integran la totalidad de la planta primera de la casa número 28 de la calle Vallespín de esta Ciudad, juntamente con la vivienda situada en la misma planta, que actualmente ocupa la demandante. Impongo las costas de este juicio a los demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Ojo».—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados D. Jerónimo Sánchez Sánchez, D. Angel Jiménez Lumbreras, doña Purificación Mayo Latorre y su esposo D. Luis Alvarez, D. Rafael Mayo Latorre, D. Demetrio Mayo Latorre y demás personas desconocidas que puedan ostentar algún derecho y llamarse a la herencia de doña Teresa Mayo Calvo, ya difunta, expido el presente en Avila, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos.

—2.989

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

HACE SABER: Formulada la propuesta de prescripción de débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

RELACION QUE SE CITA:

(Número de la relación de Resultados, año en que fué liquidado o reconocido; nombre y apellidos del acreedor, importe y concepto del débito).

1; 1976; para pago personal en el pleito contra la MUNPAL sobre pensión Sr. Lafoz; 50.000 pesetas; honorarios.

5; 1975; honorarios por el mismo motivo del año anterior; 32.990 pesetas.

8; 1974; por premio cobranza del Recaudador; 1.336 pesetas; honorarios.

8; 1973; para pago de alumbrado público de los meses de septiembre y octubre; 120 pesetas.

9; 1973; ICONA, Servicio Provincial de Avila; 1.530 pesetas; 15 por 100 subastas.

10; 1973; Al Recaudador por cobros pendientes; 552 pesetas; premio cobranza.

11; 1973; medicamento de pobres; 357 pesetas.

12; 1973; Sociedad G. de Autores de España; 300 pesetas; derechos de autor.

13; 1973; ICONA, 15 por 100 subasta de Luis Castaño, sobrante no aplicable; 629 pesetas.

14; 1972; MUNPAL, por la pensión de D. José Lafoz, por haber fallado el pleito a favor del Ayuntamiento; 89.166 pesetas; pensión jubilado.

15; 1972; MUNPAL, por el mismo concepto de años anteriores; pesetas 159.225; pensión jubilación.

16; 1972; premios de cobranza pendientes; 1.110 pesetas.

17; 1972; Renta Masas Comunes por error en la liquidación; 8.725 pesetas.

18; 1971; Pósito de este pueblo, sobrante del 1 por 100 Presupuesto; 16 pesetas,

19; 1971; Jefatura Provincial del Movimiento, sobrante ayuda; 100 pesetas; subvención F. J.

20; 1971; Cuota Hogar Avila no pagada; 500 pesetas; subvención.

21; 1970; Por el mismo concepto; 500 pesetas.

22; 1970; Ayuda Jefatura Provincial del Movimiento, no pagado; 3.300 pesetas; subvención F. J.

TOTAL: 350.456 pesetas.

Palacios de Goda, 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).
—2 599

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

SUBASTA DE PASTOS URGENTE

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles a contar desde el siguiente de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia tendrá lugar en esta Casa Consistorial, y hora de los 13 la siguiente subasta.

Objeto y tipo.—Aprovechamiento de pastos del 2.º lote del Monte 88 del catálogo, precio de tasación 9.375 pesetas, precio índice 18.750.

Garantía.—Provisional 3 por 100 de la tasación. Definitiva, 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Casa Consistorial, todos los días laborables de 10 a 13, hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

Duración del Aprovechamiento.—Desde la fecha de entrega hasta el 31 de diciembre de 1978.

Gastos.—A cargo del adjudicatario todos los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

Segunda subasta.—De resultar desierta la primera, se celebrará una segunda a los cinco días si-

guientes de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Sotillo de la Adrada, 26 de noviembre de 1977.—El Alcalde, J. San Segundo.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., con domicilio en....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., enterado del anuncio y del pliego de condiciones económico-administrativas aplicables a la subasta del aprovechamiento de los pastos del 2.º lote del Monte número 88 del Catálogo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del día..... de..... de 197....., ofrece por la subasta la cantidad de..... pesetas (en letra y número).
(Lugar, fecha y firma).

—2.766

Alcaldía de Narrillos del Alamo

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

HACE SABER: Que formulada propuesta de prescripción de créditos y débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto, se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen por conveniente a su derecho, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

RELACION QUE SE CITA

Número de la relación de resultados, año en que fué liquidado o reconocido, nombre y apellidos del acreedor o deudor e importe.

CRÉDITOS

4, el Administrador de Ventoda de la Cuesta, resto tránsito de ganados del año de 1969, 2.500 pesetas.

5, la Delegación de Hacienda de Avila, 90 por 100 cuotas Contribución Urbana, resto año de 1968, 5.082 pesetas.

6, la Delegación de Hacienda de Avila, Asignación transitoria, resto año de 1968, 1.527 pesetas.

7, la Delegación de Hacienda de Avila, cuotas Contribución Urbana, resto año de 1967, 723 pesetas.

8, la Delegación de Hacienda de Avila, 80 por 100 cuotas Licencia Fiscal, resto año de 1967, 400 pesetas.

9, la Delegación de Hacienda de Avila, reducción de bases del arbitrio sobre rústica, resto año 1967, 503 pesetas.

Suman los créditos, 10.735 pesetas.

DÉBITOS

2, a la Electra Abulense, S. A., alumbrado público meses de octubre, noviembre y diciembre 1973, 4.079 pesetas.

3, a Editora EDEMA de Barcelona, importe de un ejemplar de «La Historia de España» en 1972, 1.400 pesetas.

4, a la Excma. Diputación Provincial de Avila, amortización empréstito abastecimiento de aguas del año de 1973, 1.303 pesetas.

5, a la Hermandad Sindical, guardería rural fincas del Anejo de Mercadillo, año de 1972, 1.908 pesetas.

6, a la Excma. Diputación Provincial, amortización empréstito abastecimiento de aguas año de 1972, 1.303 pesetas.

7, A la Casa del Secretario Local de León, material de Oficina suministrado en el año de 1968, 1.200 pesetas.

Suman los débitos, 11.193 pesetas.

Narrillos del Alamo, a 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).
—2.676

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

EDICTO

En cumplimiento de los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de créditos que se consideran prescritos o que figuran indebidamente, de acuerdo con lo esta-

blecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local, para ser dados de baja.

Créditos a favor de la Corporación, procedentes del Ayuntamiento de La Horcajada, por prescripción: (Concepto, año, deudor y causa del derecho).

8,306; 1972; Delegación de Hacienda, compensaciones suprimidas, 3.903 pesetas.

8,307; 1971; Participación Fondo Haciendas Municipales, 5.439 pesetas.

Procedente del Ayuntamiento fusionado de Encinares, por figurar indebidamente.

8,301; 1975; Delegación de Hacienda, 90 por 100 urbana, 27.710 pesetas.

8,302; 1975; Por 80 por 100 Licencia Fiscal, 39 pesetas.

8,303; 1975; Por compensación exacciones suprimidas, 29.908 pesetas.

8,304; 1975; Anticipo gastos personal, 169 pesetas.

8,305; 1975; Diputación Provincial, Tráfico Empresas, 4.238 pesetas.

8,307; 1974; Delegación de Hacienda, 90 por 100 Urbana, 6.330 pesetas.

8,308; 1974; 80 por 100 Licencia Fiscal, 17 pesetas.

8,309; 1974; Por recargos unificados, 33 pesetas.

8,310; 1974; Compensación exacciones suprimidas, 25.038 pesetas.

8,311; 1974; Participación fondo Haciendas Municipales, 16.567 pesetas.

8,312; 1974; Diputación Provincial, por Tráfico Empresas, 237 pesetas.

8,313; 1973; Delegación de Hacienda, Participación Urbana, 525 pesetas.

8,314; 1973; Participación Licencia Fiscal, 701 pesetas.

8,315; 1973; Por recargos unificados; 108 pesetas.

8,316; 1973; Asignación adicional, 408 pesetas.

Suman estos créditos, 121.370 pesetas.

Obligaciones de la Corporación, procedentes del Ayuntamiento fusionado de Encinares, por haber dejado más cantidad de la debida:

(Partido, año, acreedor y causa del derecho).

8,1104; 1976; Unión Eléctrica, Sociedad Anónima, alumbrado eléctrico dependencias municipales, 7 pesetas.

8,1106; 1976; Unión Eléctrica, alumbrado público 4.º trimestre, 76 pesetas.

Suman estas obligaciones, 83 pesetas.

Los interesados podrán hacer valer su derecho para oponerse a la declaración de baja de estos créditos por prescripción y figurar indebidamente, presentando escrito, acompañando de los documentos pertinentes, en las oficinas de esta Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto.

La Horcajada, a 25 de noviembre de 1977.—El Presidente, (Ilegible).
—2.748

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico Administrativas, que han de servir de base a las subastas de los aprovechamientos Ordinarios de 300 y 638 pinos con 273 y 488 metros cúbicos de madera respectivamente, para el año natural de 1978, de los Montes de Utilidad Pública números 1 y 2 del Catálogo y pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a efectos de examen y en su caso reclamaciones.

El Arenal, 26 de noviembre de 1977.—El Alcalde, N. Crespo.

—2.775

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte días; también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar a las doce-treinta horas,

en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 1 y 2 de Utilidad Pública para el año natural de 1978.

De 638 pinos, con cubicación aproximada de 488 metros cúbicos de madera. Base: 878.400 pesetas. Índice: 1.098.000 pesetas. Garantía provisional: 26.352 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de pliegos.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

El Adjudicatario del aprovechamiento viene obligado a satisfacer en el Servicio Provincial de ICONA de Avila, los gastos de operaciones facultativas que ascienden a la cantidad de 14.640 pesetas.

Este aprovechamiento será entregado en pie.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta al siguiente día hábil después de transcurridos cinco también hábiles y contados a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones de la primera subasta.

El Arenal, 26 de noviembre de 1977.—El Alcalde, N. Crespo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre pro-

pio o en representación de Don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en....., y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., y Carnet de Empresa con Responsabilidad, enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha..... de..... de 197..... y de los Pliegos Facultativos y Económicos Administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas, (en letra y en números).
(Lugar, fecha y firma del proponente).

-2.774

Alcaldía de Herradón de Pinares

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones formado para que sirva de Base al Concurso-Subasta que ha de celebrarse para la ejecución de las Obras de la 1.ª Fase de Alcantarillado o de Fábrica a instalar en todos y cada uno de los vierteaguas que cruzan el Camino de Herradón La Cañada, a fin de que dentro del plazo de ocho días hábiles, pueda ser examinado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Herradón de Pinares, 24 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Santiago Martínez. —2.753

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento urgente de pastos en el monte número 21, de estos Propios, año de 1978, a cuyo efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar en el plazo de ocho días las reclamaciones por escrito que se estimen oportu-

nas, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.789

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito núm. 1, dentro del presupuesto ordinario vigente, por medio del superávit del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Aldeaseca, a 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

-2.746

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de superávit y transferencias, dentro del presupuesto ordinario en vigor, a efectos de reclamación que proceda.

Avellaneda, a 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Librado Hernández. —2.758

Alcaldía de Villanueva del Aceral

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días el expediente de modificación de créditos número 1, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario en vigor, a efectos de reclamación que proceda.

Villanueva del Aceral, a 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.760

Alcaldía de Malpartida de Corneja

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de superávit y transferencias, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Malpartida de Corneja, a 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Gregorio Hernández. —2.759

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Padiernos, a 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Eloy Sánchez. —2.777

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación y aprobación de la ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre gastos suntuarios sobre cotos privados de caza y pesca, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Ojos Albos, a 24 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

-2.762

Ayuntamiento de Palacios de Goda

Se encuentra expuesto al público por término de ocho días, el pliego de condiciones económico administrativas, aprobado por el Ayuntamiento para la subasta de maderas del monte número 34 de los propios de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado y presentar con él, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Goda, 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Aurelio de Castro Coca. —2.773

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Relación de cantidades que figuran en Resultas de Ingresos del Presupuesto Ordinario del año actual, que se pretenden anular:

Año de 1972

Recaudador, tasa alcantarillado, 1.300 pesetas.

Idem canalones, 30 pesetas.

Idem arbitrio perros, 400 pesetas.

Año 1973

Recaudador, tasa alcantarillado, 1.300 pesetas.

Idem canalones, 40 pesetas.

Idem fachadas en mal estado, 450 pesetas.

Idem arbitrio perros, 300 pesetas.

Idem salientes, toldos etc. 30 pesetas.

Idem solares sin edificar, 138 pesetas.

Idem vigilancia establecimientos, 487 pesetas.

Año 1974

Recaudador, tasa alcantarillado, 7.450 pesetas.

Idem canalones, 4.220 pesetas.

Idem escaparates, letreros etc. 235 pesetas.

Idem fachadas en mal estado, 6.941 pesetas.

Idem licencias construcción, 160 pesetas.

Idem arbitrio perros, 14.000 pesetas.

Idem salientes, toldos etc. 243 pesetas.

Idem solares sin edificar, 3.634 pesetas.

Idem vigilancia establecimientos, 106 pesetas.

Don Alfredo Alía Moreno, expediente 92/74 Plus Valía, 86 pesetas.

Año 1975

Recaudador, tasa alcantarillado, 1.500 pesetas.

Idem canalones, 1.435 pesetas.

Idem fachadas en mal estado, 635 pesetas.

Idem arbitrio perros, 13.500 pesetas.

Idem salientes, toldos, etc., 70 pesetas.

Idem vigilancia establecimientos, 281 pesetas.

Don José Luis Ramos Delgado expediente 34/74 Plus Valía, 2.812 pesetas.

Año 1976

Recaudador, tasa alcantarillado, 300 pesetas.

Idem canalones, 55 pesetas.

Idem salientes, toldos, etc., 12 pesetas.

Idem fachadas en mal estado, 285 pesetas.

Idem arbitrio perros, 500 pesetas.

Idem solares sin edificar, 2.632 pesetas.

Don Rufino González Muñoz, expediente 148/76 de Plus Valía, 3.699 pesetas.

Don Antonio García García expediente 150/76 de Plus Valía, 240 pesetas.

Don Julio Enriquez Pérez, expediente 70/76 Plus Valía, 86 pesetas.

Don José Luis Ramos Delgado, expediente 58/76 Plus Valía, 4.306 pesetas.

Total, 73.892 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a los efectos previstos en el vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Arenas de San Pedro, 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

Relación de Partidas pendientes de pago, que figuran en Resultas y que se pretende anular:

Año 1972

Radio Gredos de Avila, subvención, 2.000 pesetas.

Año 1973

Radio Gredos de Avila, 2.000 pesetas.

Delegación Provincial de la Juventud, subvención, 10.000 pesetas.

Año 1975

Radio Gredos de Avila, subvención, 2.000 pesetas.

Unión Eléctrica S.A. fluido eléctrico, 1.050 pesetas.

Año 1976

Don Marciano Jara García, servicios coche propio, 276 pesetas.

Unión Eléctrica, S.A. fluido eléctrico, 3 326 pesetas.

Don Jesús Díaz Jara, pienso, 6.345 pesetas.

Radio Gredos, subvención, 2.000 pesetas.

Para otros Presupuestos, 200.000 pesetas.

Total, 228.997 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días a los efectos previstos en el artículo 294,2 del Reglamento de Haciendas Locales.

Arenas de San Pedro, 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.703

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, se ha acordado la imposición y modificación de las Ordenanzas, con sus correspondientes tarifas, que seguidamente se expresa:

De nueva imposición:

Tasas por Licencias Urbanísticas.

Ordenanzas modificadas.

Gotereo de Canales y Canalones.

Tránsito de Ganados por Vías Municipales.

Durante el plazo de quince días, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas, presentándose por los interesados las observaciones y reclamaciones que hubiere lugar.

Gemuño, a 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Santiago Velayos Martín.

—2.979